

DECRETO ALCALDICIO N° 1921

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, **08 SEP 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 603 de fecha 07.09.2021 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", . Para la adquisición de Materiales de Oficina para mantener stock en bodega y tener un buen funcionamiento de las distintas unidades. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID **3656-98-COT21** "modalidad de compra ágil", recibiendo 5 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor **DIMERC S.A.**, Rut 96.670.840-9, por un monto de \$ 1.232.269 iva incluido, se seleccionó al proveedor por presentar mejor plazo de entrega (según orden de Compra en estado guardada 3656-759-AG21). Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 575.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de Materiales de Oficina, al proveedor **DIMERC S.A.**, Rut 96.670.840-9, por un monto de \$ 1.232.269 iva incluido, (según orden de Compra en estado guardada 3656-759-AG21).

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/KRC/mrc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Adquisiciones (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)